



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
"PLAZA PADRE DOMENECH" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA.

DICIEMBRE 2022

REVISADO JUNIO 2025



LIBRO I
MEMORIA.

Autor del proyecto:

Mónica de Sebastián Ferreiro
Ingeniera de Caminos, C. y P.

Director del proyecto:

Antonio Viedma Guillamón
Arquitecto

Promotor:



Inmobiliaria Guadalmedina S.A.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

1	LIBRO I: MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	NO
1.1	INTRODUCCIÓN		
1.2	DESCRIPCIÓN GENERAL		
1.3	DOCUMENTO DE ORDENACIÓN		
1.4	RELACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROYECTADOS		
1.5	PLAZO DE EJECUCIÓN		
1.6	PLAZO DE GARANTÍA		
1.7	CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.8	CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS		
1.9	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y BASE DE LICITACIÓN.		
1.10	REVISIÓN DE PRECIOS		
1.11	RELACIÓN DE CONTENIDOS INTEGRANTES DEL PROYECTO		
1.12	DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA		
1.13	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA		
1.14	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA		

2	LIBRO II: ANEJOS	SI	NO
2.1	ESTADO ACTUAL. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.		
2.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUALIZADO.		
2.3	PROGRAMA DE TRABAJOS.		
2.4	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN OBRA, VALORADO. (CONTROL DE CALIDAD)		
2.5	CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.		
2.6	JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR SOBRE INVENTARIO PRELIMINAR DE CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES.		
2.7	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS O BIENES PROTEGIDOS.		
2.8	INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y SUS PUNTOS DE CONEXIÓN CON LAS REDES DE SERVICIOS A CONSTRUIR.		
2.9	RED DE ACEQUIAS, CAMINOS Y TIERRAS DE CULTIVO EXISTENTES EN EL ÁMBITO Y EN EL ENTORNO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN. ACTUACIONES A REALIZAR SOBRE LOS MISMOS.		
2.10	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL.		
2.11	REPLANTEO, PLANTA VIARIA, CONEXIONES CON LA RED PRIMARIA.		

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

2.12	OBRAS DE CONEXIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL.		
2.13	JUSTIFICACIÓN DE LOS FIRMES.		
2.14	SERVICIOS AFECTADOS.		
2.15	RED DE ALCANTARILLADO		
2.16	RED DE AGUA POTABLE Y RED DE BAJA PRESIÓN.		
2.17	DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SU ALIMENTACIÓN EXTERIOR.		
2.18	ALUMBRADO PÚBLICO.		
2.19	TELECOMUNICACIONES.		
2.20	GAS.		
2.21	JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO		
2.22	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y SEMAFORIZACIÓN.		
2.23	ACCESIBILIDAD, PEATONAL Y DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. ITINERARIOS.		
2.24	PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL.		
2.25	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.		
2.26	NORMATIVA DE APLICACIÓN.		
2.27	RESUMÉN CARACTERÍSTICAS GENERALES PROYECTO		
2.28	ESTRUCTURAS. MUROS DE HORMIGÓN		

3	LIBRO III: ESTUDIOS ESPECÍFICOS	SI	NO
3.1	ESTUDIO GEOTÉCNICO.		
3.2	ESTUDIO PREVIO ARQUEOLÓGICO.		
3.3	ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD.		
3.4	ESTUDIO ACÚSTICO.		
3.5	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. REUTILIZACIÓN DE PRODUCTOS.		

4	LIBRO IV: PROYECTOS ESPECÍFICOS ANEXOS	SI	NO
4.1	PROYECTOS DE DERRIBO.		
4.2	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN.		
4.3	PROYECTOS DE OBRA NUEVA PLANTA.		
4.4	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.		
4.5	PROYECTO DE LA RED DE GAS.		
4.6	PROYECTO DE ALUMBRADO.		
4.7	PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN.		
4.8	PROYECTO DE JARDINERÍA.		
4.9	PROYECTO DE LIMPIEZA.		
4.10	PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL		

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

5	LIBRO V: PLANOS	SI	NO
5.1	PLANOS DE INFORMACIÓN, ORDENACIÓN Y SITUACIÓN.		
5.2	ESTADO ACTUAL.		
5.3	PLANTA VIARIA ACOTADA.		
5.4	PLANTA DE REPLANTEO.		
5.5	PAVIMENTACIÓN.		
5.6	PERFILES LONGITUDINALES.		
5.7	PERFILES TRANSVERSALES DE TODO EL VIARIO PÚBLICO.		
5.8	PLANTAS DE TODAS LAS REDES DE SERVICIOS PREVISTAS.		
5.9	DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES TIPO DE ACERAS Y CALZADAS CON UBICACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.		
5.10	CRUCES DE SERVICIOS. DETALLES EN PLANTA Y ALZADO.		
5.11	PLANTAS DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO.		
5.12	PLANTA JUSTIFICATIVA DE LA NORMATIVA CONTRA INCENDIOS Y DE SEÑALIZACIÓN Y ACCESOPS DE VEHÍCULOS BOMBEROS.		
5.13	UBICACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO. ACOTADO.		
5.14	PLANTA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y SEMAFORIZACIÓN.		
5.15	OTROS PLANOS Y DETALLES NECESARIOS PARA UNA COMPLETA DEFINICIÓN DE LAS OBRAS.		

6	LIBRO VI: PLIEGOS DE CONDICIONES	SI	NO
6.1	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES		
	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS MATERIALES. (ANEXO DEL CATÁLOGO DE FIRMES Y PAVIMENTOS DE LA CIUDAD DE VALENCIA)		
6.2	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES		
	ABASTECIMIENTO DE AGUAS.		
	SANEAMIENTO		
	JARDINERÍA		
	ALUMBRADO		
	GESTIÓN INTELIGENTE DEL TRÁFICO		
6.3	BASES PARTICULARES DE PROGRAMACIÓN.		

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

7	LIBRO VII: PRESUPUESTO	SI	NO
7.1	CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.		
7.2	CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES.		
7.3	CUADRO DE PRECIOS Nº 1.		
7.4	CUADRO DE PRECIOS Nº 2. PRECIOS DESCOMPUESTOS.		
7.5	ESTADO DE MEDICIONES.		
7.6	APLICACIÓN DE PRECIOS.		
7.7	RESUMEN DEL PRESUPUESTO.		
7.8	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, (PBL) Incluido IVA		



**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

**LIBRO I
MEMORIA DESCRIPTIVA**

ÍNDICE

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN	4
A. ANTECEDENTES	4
B. OBJETO	4
C. PROMOTOR	6
D. AUTORA DEL PROYECTO	6
2. DESCRIPCIÓN GENERAL	6
A. DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN	6
B. DATOS URBANÍSTICOS	7
C. ESTADO ACTUAL	9
D. TOPOGRAFÍA	9
E. GEOTECNÍA	11
3. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN	15
4. RELACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PROYECTADOS	15
A. DESVÍOS DE TRÁFICO	15
B. DEMOLICIONES	16
C. RED VIARIA	16
D. MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXPLANACIONES, PRÉSTAMOS Y VERTEDEROS.	17
E. FIRMES Y PAVIMENTOS.	19
F. ALCANTARILLADO.	20
G. ABASTECIMIENTO.	23
H. RED DE COMUNICACIONES.	25
- 2 TUBOS PVC Ø 110 MM	25

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- 4 TUBOS PVC Ø 63 MM	25
- 12 TUBOS PVC Ø 110 MM	25
I. RED DE GAS.	26
J. SEÑALIZACIÓN.	27
K. ENERGÍA ELÉCTRICA.	27
L. ALUMBRADO PÚBLICO.	28
M. RED DE RIEGO Y JARDINERÍA.	33
N. REPOSICIONES Y DESVÍOS DE TRÁFICO.	39
O. SISMICIDAD.	40
P. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.	40
5. PLAZO DE EJECUCIÓN.	40
6. PLAZO DE GARANTÍA	40
7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	41
8. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS	41
9. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y BASE DE LICITACIÓN.	41
10. REVISIÓN DE PRECIOS	42
11. RELACIÓN DE CONTENIDOS INTEGRANTES DEL PROYECTO.	42
12. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.	45
13. UMLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA.	45
A. OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS	46
B. . SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	47
C. RUIDO:	49
D. VIBRACIONES:	51
E. TRABAJOS EN ALTURA Y MAQUINARIA:	51
F. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	53
G. HIDRÁULICA	56

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

H. GESTIÓN DE RESIDUOS	58
I. ILUMINACIÓN	59
14. . CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.	60
A. ACCESIBILIDAD	60
B. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	61

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

1. INTRODUCCIÓN

A. ANTECEDENTES

En Junio de 2005 se redactó proyecto de urbanización del P.R.I. Plaza Padre Domenech del P.G.O.U. de Valencia y posteriormente se paralizó dando lugar a modificaciones en el planeamiento que ahora se presenta. El objeto del presente proyecto es la definición de nueva planta de ordenación, justificación y valoración de las obras necesarias para la urbanización del P.R.I. “Plaza Padre Doménech” (Valencia). Todo recogiendo las modificaciones sugeridas al anteproyecto en el Informe técnico sobre la admisión a trámite del Programa de Actuación Integrada (PAI), “PADRE DOMENECH” de abril de 2022 y septiembre de 2023.

B. OBJETO

El Objeto del proyecto de Urbanización es el de definir y detallar las obras necesarias de urbanización conforme a la nueva ordenación de la zona verde y planta viaria, consistentes en:

- La ejecución de las demoliciones que sean necesarias por no ser conformes al planeamiento previsto o para facilitar la conexión y ejecución de las obras.
- Movimiento de tierras, pavimentación de calzadas, aparcamientos, zonas peatonales y aceras.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- La obra civil de la red de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes para la prevención de incendios. Incluyendo el suministro y montaje de tubería, piezas y mecanismos.
- Red de alcantarillado para saneamiento y drenaje.
- Red de media tensión, baja tensión y centros de transformación.
- Red de alumbrado exterior.
- Red de Gas
- Red de telecomunicaciones
- Jardinería, arbolado y ornamentación de las zonas verdes
- La señalización.
- Estructuras de muros de contención de tierras en zona verde para dar continuidad a la planta viaria.
- Los desvíos y reposiciones necesarios para la ejecución de las obras dentro del ámbito de actuación.

Las obras de demolición de la edificación en estado ruinoso, no está incluida en este proyecto (se incluye como documento aparte).

La normativa contemplada para la definición del firme a disponer se detalla a continuación:

- Ayuntamiento de Valencia: “Catálogo de firmes y pavimentos de la ciudad de Valencia. 2007”.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- Generalitat Valenciana: “Norma de secciones de firme de la Comunitat Valenciana. 2009”

Se ha realizado un levantamiento topográfico que complementa la información del visor cartográfico. También se incluye el estudio geológico y geotécnico del terreno.

C. PROMOTOR

El promotor de las obras de urbanización es la Inmobiliaria Guadalmedina S.A. IGSA., representada por el Arquitecto Antonio Viedma Guillamón.

D. AUTORA DEL PROYECTO

La redactora del proyecto de urbanización es Mónica de Sebastián Ferreiro, ingeniera de Caminos, C. y P.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

A. DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del proyecto de urbanización está comprendido entre la Avda. Pío XII al Este, la calle Tirso de Molina al Sur y la zona ya urbanizada y consolidada y Avenida Campanar al Oeste.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

B. DATOS URBANÍSTICOS

El ámbito del P.R.I. Plaza padre Domenech se encuentra en suelo urbano clasificado como zona residencial, zonificación ZUR-RE.

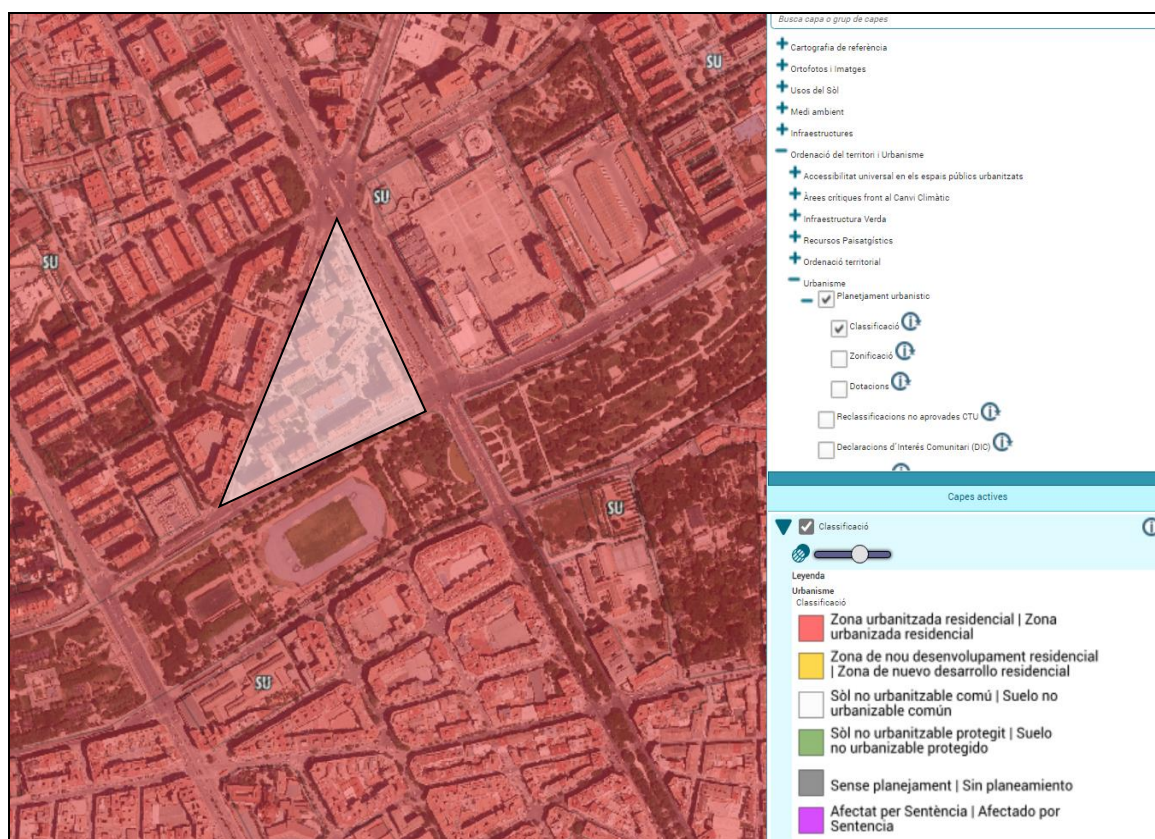


Imagen: clasificación del P.G.O.U.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

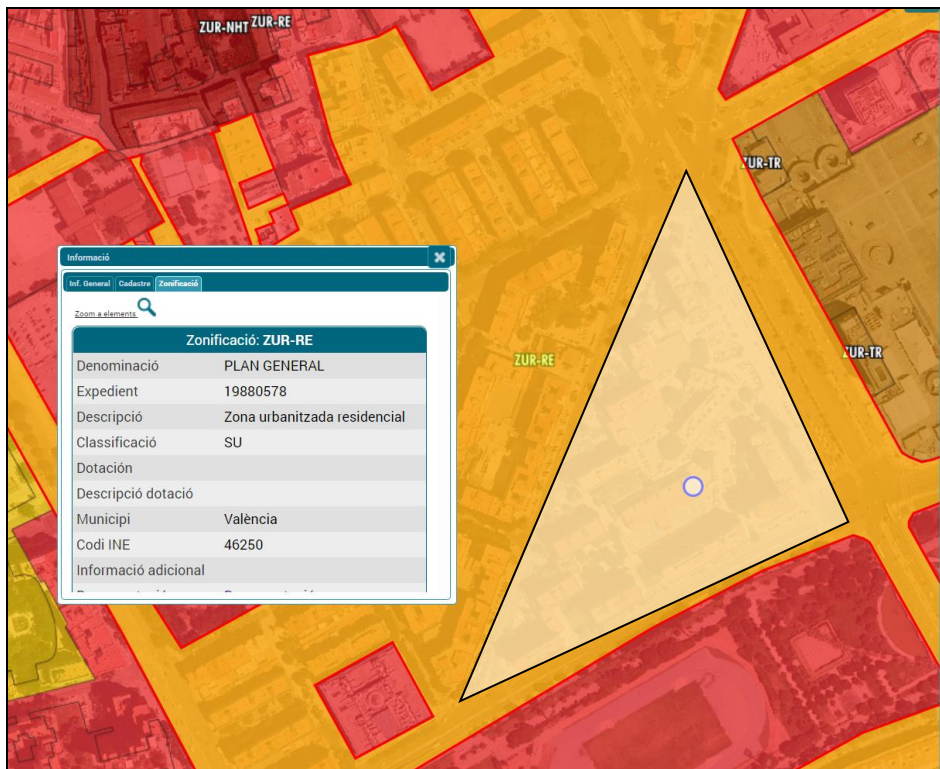


Imagen: zonificación del P.G.O.U.

El P.R.I. dispone de una superficie total de 12.077,74 m²

Superficie zonas verdes: 2.454,00 m²

Superficie edificación abierta: 3.094,67 m²s

Superficie suelo escolar: 125,21 m²s

Superficie de servicios urbanos: 60,04 m² s

Superficie viario y aparcamiento: 6.343,82 m²+902,61 m² (exterior)

El uso del suelo principal es residencial y zona verde.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

C. ESTADO ACTUAL

La zona a urbanizar se encuentra en la ciudad de Valencia, en el interior del casco urbano, entre la Avda. Pío XII, Avda. Tirso de Molina y Avda. Campanar. Ocupa una superficie aproximada de 1,2 Ha.

Los elementos más relevantes que encontramos dentro del ámbito de la unidad de ejecución son: una serie de edificaciones que serán demolidas, y forman parte de un proyecto independiente. Además, hay paneles de publicidad, muros, vallas, árboles y cerramientos de diversos tipos.

También discurren por el interior del ámbito redes de servicios (agua, telecomunicaciones, gas, saneamiento, red eléctrica y alumbrado) tal y como se aprecia en el libro V para cada uno de los servicios.

D. TOPOGRAFÍA

La topografía del ámbito de actuación es prácticamente llana, como puede verse en los planos 5.2 y 5.4 correspondientes, de topografía y replanteo respectivamente. Se observa una ligera diferencia de cota entre la edificación existente en paralelo a la Avda. Pío XII y la zona verde con desnivel de hasta 4 m, el resto de la actuación presenta pendientes de en torno al 0,32% y 4%. Este desnivel se elimina con los correspondientes muros de contención que permitan dar la continuidad al viario peatonal eliminando puntos deprimidos.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

El área a urbanizar se encuentra en un terreno consolidado en el interior del casco urbano de la ciudad de Valencia.

Las labores topográficas, han consistido en descargar la topografía disponible en el visor del cartográfico de la GVA, Serie cartográfica vectorial 1:5000 en 3D, realizada a partir de vuelos digitales comprendidos en el año 2008, con sistema geodésico de referencia ETRS89 y proyección UTM uso 30. Además, se dispone del levantamiento topográfico realizado en 2005 por TOPYMED en coordenadas relativas. Lo que se ha hecho es con la base de la cartografía de la GVA hacer el traslado de las coordenadas relativas de TOPYMED con el objeto de tener la topografía en coordenadas UTM. Posteriormente en el año 2022 se ha realizado un levantamiento actual en coordenadas U.T.M. que permita comprobar y ampliar la información disponible anteriormente y acorde a la realidad actual. Se ha realizado una conversión de todos los levantamientos acordes a la topografía en sistema de coordenadas del ayuntamiento.

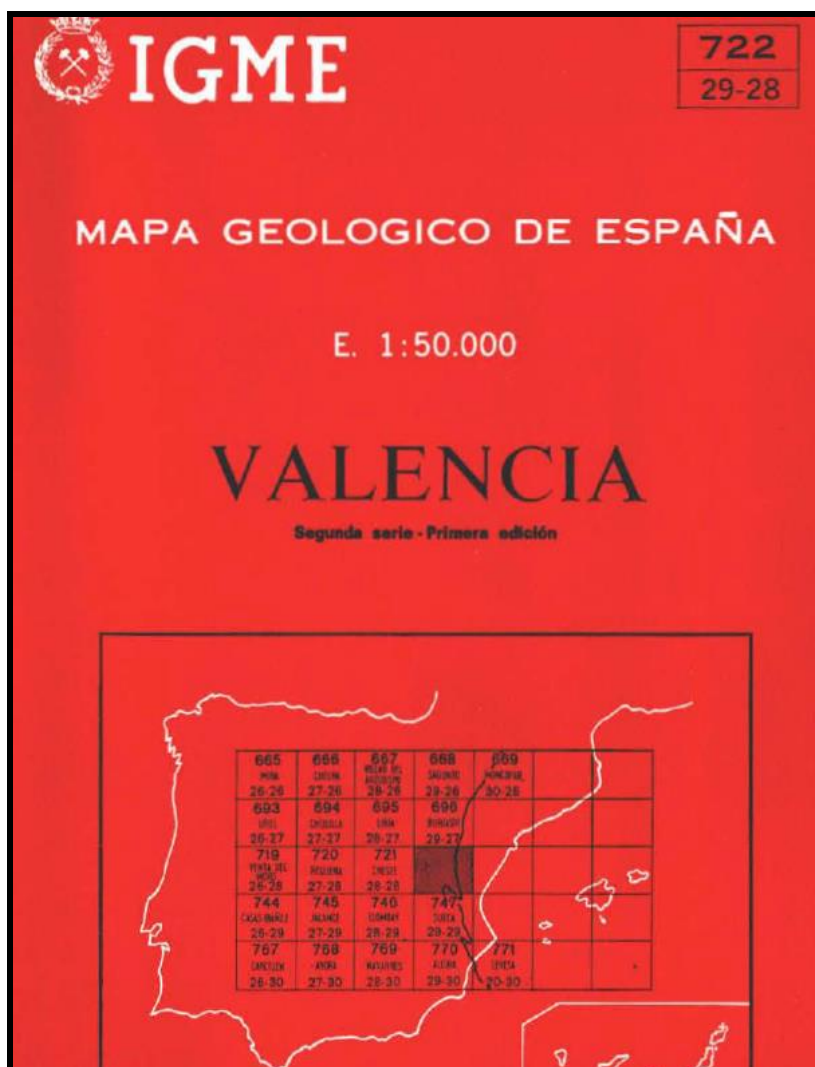
El levantamiento realizado ha consistido en establecer una serie de bases y a partir de esta red de bases, se procedió a la toma de datos de campo que consistió en un levantamiento topográfico de detalle tanto planimétricamente como altimétricamente.

La implantación de la Red se ha confeccionado de forma que su distribución fuera la correcta topográficamente y que a su vez quedara cubierta la zona de actuación que nos ocupa. Se dispuso para ello una red compuesta por 5 bases desde las cuales se tenía un absoluto dominio del terreno a levantar.

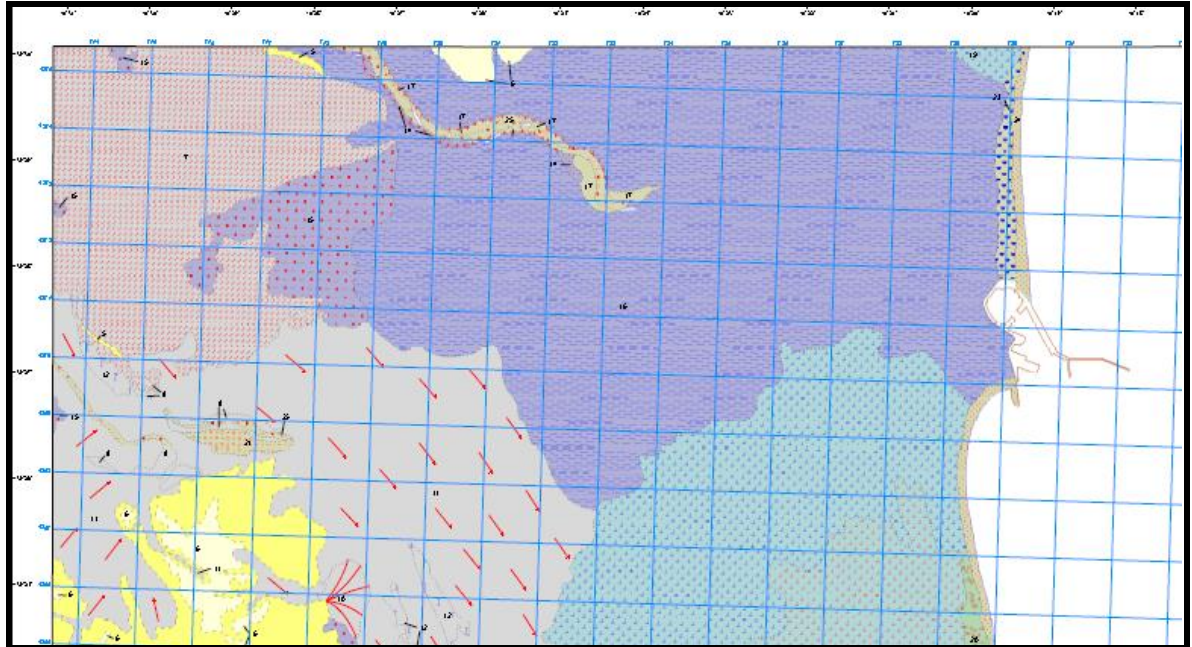
**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

E. GEOTECNÍA

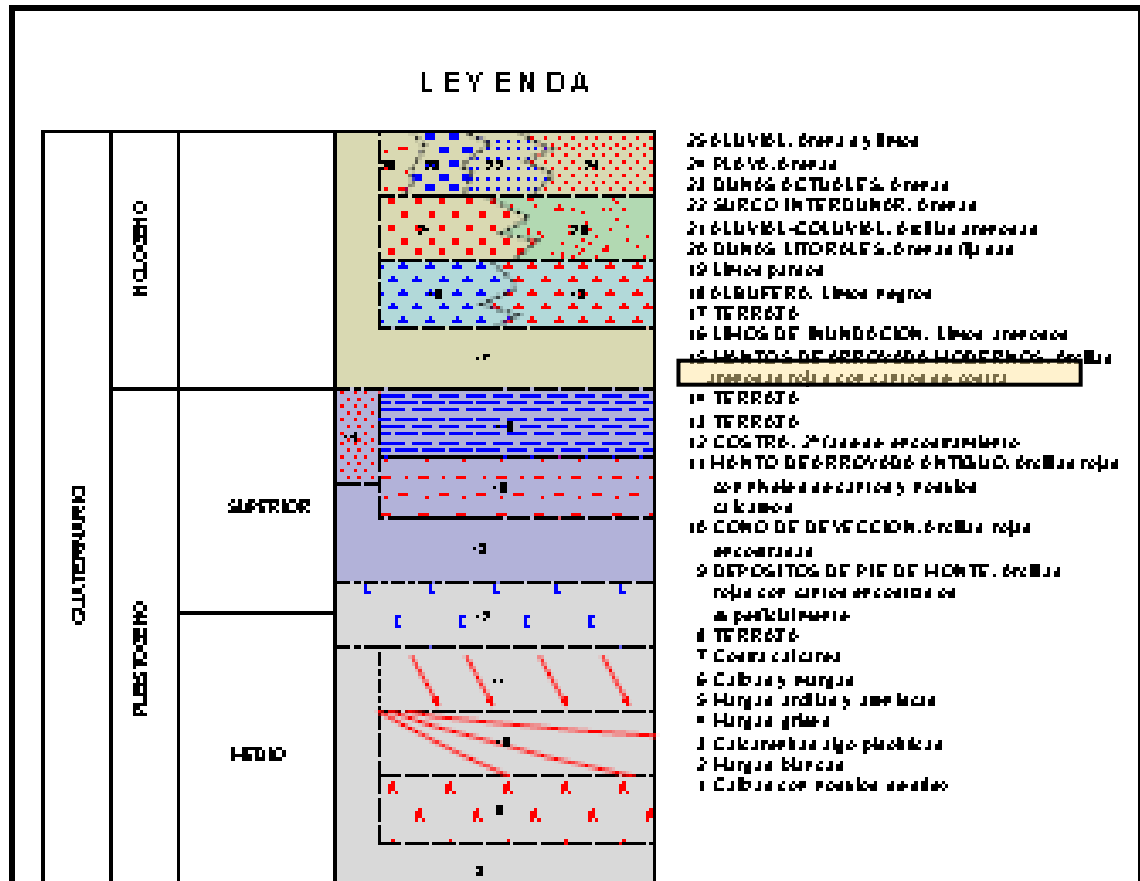
De acuerdo con la hoja 722 Valencia, del Mapa Geológico de España (1:50.000) el terreno en el emplazamiento corresponde al Terciario, en concreto al Mioceno Superior, tratándose de limos arenosos. Imagen contrastada con la información disponible en el visor cartográfico.



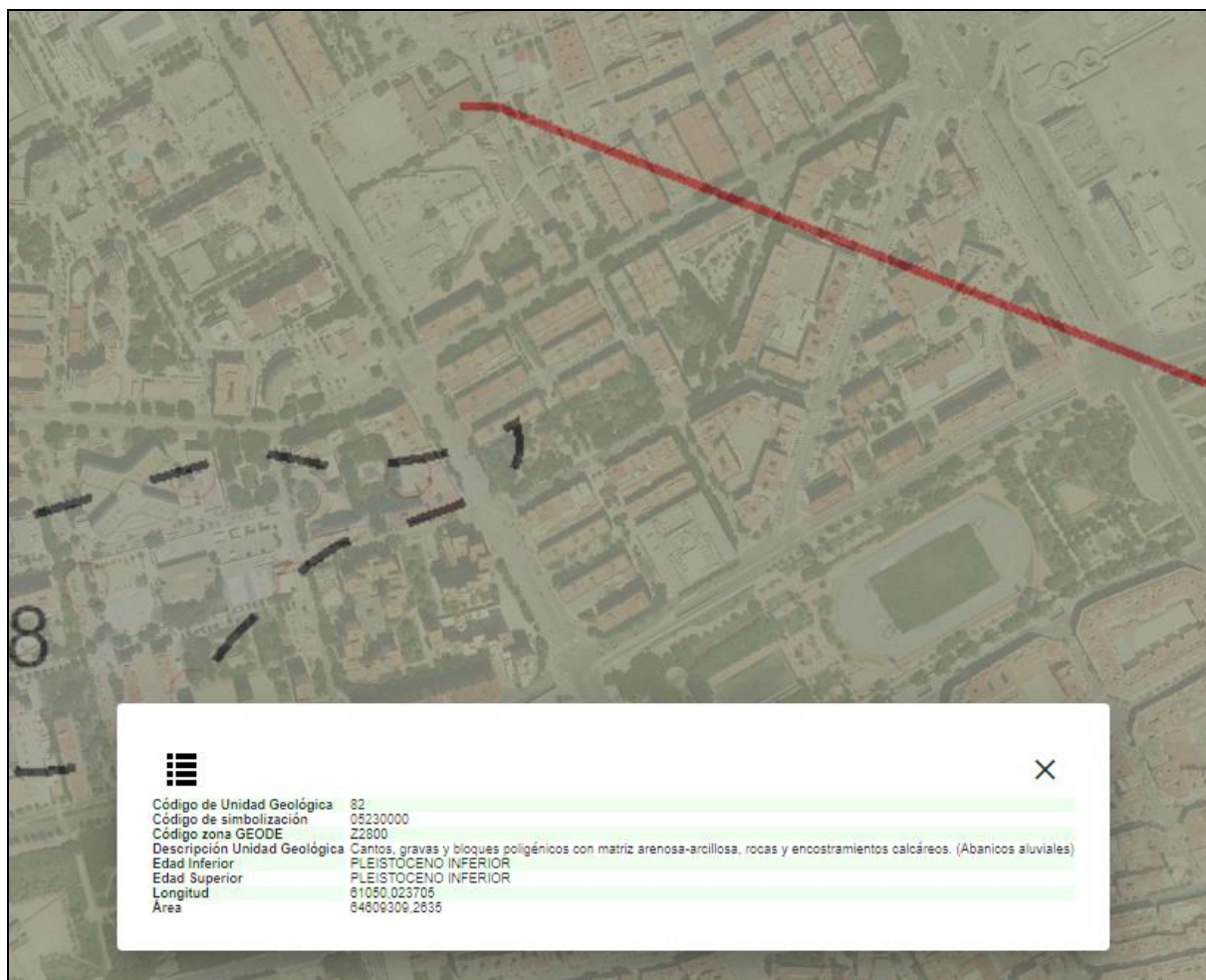
**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA



**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**



Se ha realizado un estudio geotécnico (se incluye en libro aparte) con la realización de catas y sondeos que permita obtener la caracterización del terreno existente para la definición de los firmes y estructuras del proyecto. Los resultados del análisis visual a falta de los ensayos correspondientes es que se trata de suelos tolerables y baja/media capacidad portante.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

3. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

La ordenación garantiza la continuidad tanto de viario rodado (existente) como peatonal, dando continuidad a las zonas peatonales que rodean al colegio de Fomento Vilavella, dando continuidad a la calle Padre Domenech y la Calle Padre Diego Mirón. El único vial motorizado es la vía de servicio de la Avda. Pio XII que dispone de aparcamientos en batería a ambos márgenes, desde esta se realiza el acceso tanto peatonal como de vehículos de emergencia a través de dos accesos distinguidos en el tipo de pavimento con adoquín y las barbacanas correspondientes para salvar el desnivel/plinto con la acera proyectada. Desde estos accesos se accede a la zona peatonal con pavimento de adoquín y acceso permitido a vehículos de emergencia y mantenimiento de zonas verdes. Los accesos peatonales dan continuidad y conectan con calles Tirso de Molina y Avda. Campanar.

Dentro del ámbito existen dos zonas verdes, una junto al colegio Fomento Vilavella, todos los itinerarios son accesibles y permiten el giro de vehículos bomberos.

4. RELACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PROYECTADOS

A. DESVÍOS DE TRÁFICO

Los desvíos de tráfico necesarios para realizar la urbanización perimetral y que pudiera afectar a las calles colindantes se resuelven mediante plano que se adjunta en el estudio de seguridad y salud.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

B. DEMOLICIONES

Las demoliciones recogidas en el proyecto consisten en el desmontaje de mobiliario, cartel mural, desmontaje de tela metálica vallado de simple torsión existente junto a la Avda. Pio XII, Desmontaje de puntos de alumbrado sobre fachada de edificios, demolición de imbornales en la avda. Pio XII para su reposición posterior en la sección proyectada en la línea de rigola con el aparcamiento en batería, arranque de bordillo y demoliciones de firme tanto de acera de baldosa hidráulica como capas de pavimento bituminoso. Esto incluye las obras complementarias de conexión a realizar en la vía de servicio de la Avenida Pio XII. Por último, es necesario retirar tocones de arbolado.

C. RED VIARIA

En sentido noreste-norte se articula un vial rodado que forma parte de la vía de servicio de la Avda. Pío XII.

El resto de la urbanización se resuelve mediante viales peatonales de diversos anchos, siempre superiores a los 5,00 m necesarios para la accesibilidad de vehículos de emergencia.

La sección tipo de la vía de servicio de la Avda. Pío XII está proyectada con 23,00 m:

- | | |
|----------------------------|---------|
| - Mediana pavimentada | 2,55 m. |
| - Aparcamientos en batería | 4,75 m. |
| - Calzada (2 carriles) | 6,00 m. |

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- | | |
|------------------------------|---------|
| - Aparcamiento en cordón | 2,20 m. |
| - Zona separadora/protección | 1,00 m. |
| - Carril Bici | 2,30 m. |
| - Acera | 4,20 m. |

El tráfico en la vía de servicio circula con sentido sur hacia la Avda. Tirso de Molina.

D. MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXPLANACIONES, PRÉSTAMOS Y VERTEDEROS.

La ejecución de las explanaciones se ajustará a lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas del proyecto. Los préstamos cumplirán las especificaciones de materiales para explanadas y firmes definidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. El Contratista propondrá al Director de las Obras la procedencia de los materiales a la vista de sus características y calidades e igualmente el Contratista propondrá al Director de las Obras los puntos de vertido de las tierras y materiales procedentes de las excavaciones, con objeto de su correspondiente aprobación.

Una vez desbrozado el terreno en el que se implantan los viales se procederá a la realización de los desmontes y terraplenes necesarios para obtener la plataforma. En el fondo de los desmontes se realizará una regularización con material seleccionado para conseguir una plataforma adecuada a partir de los datos del estudio geotécnico.

Los terraplenes se ejecutarán con material seleccionado, según el PG-3. Los taludes de terraplén se proyectan según una relación 3:2 (horizontal: vertical).

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

Los taludes de desmonte se definen en el proyecto según una relación 2:3 (vertical: horizontal). No obstante, al estar el viario confinado entre fincas residenciales existentes o estructuras de contención los taludes resultarán verticales en dichos casos.

El diseño de la cota de implantación de los viales recogido en el proyecto viene marcado por los siguientes criterios:

- Calidad de la obra de urbanización.

El objetivo ha sido proyectar una urbanización con un trazado viario de calidad, esto es, con pendientes aceptables para el tránsito seguro, cómodo y confortable, tanto de vehículos como de peatones y personas con movilidad reducida, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por la topografía y los entronques con el viario existente fuera del ámbito.

- Minimización de los movimientos de tierras.

Se ha tratado siempre de adaptar el trazado en alzado de los viales a las edificaciones existentes y a las conexiones con los viales existentes.

El trazado en planta presenta alineaciones de viales rectos. El trazado en alzado se ha proyectado coordinándolo con los accesos a las edificaciones existentes, asegurando el correcto drenaje por escorrentía superficial y colocando elementos de drenaje en los puntos bajos. Se ha eliminado el punto bajo existente en la trasera del edificio que recae a la Avda. Pio XII y trasera a zona verde y que no obedece a la ordenación del planeamiento. El movimiento de tierras implica para dar continuidad a la acera de esta edificación la

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

construcción de muros de hormigón que dejen acceso inferior a locales no legalizados y permitan superiormente dar continuidad al pavimento peatonal.

E. FIRMES Y PAVIMENTOS.

Se ha adoptado la siguiente sección estructural de firme para la vía de servicio de la Avda. Pío XII:

- 3 cm de mezcla bituminosa fonoabsorbente SMA 16 SURF 35/50
- 7 cm de mezcla bituminosa AC 16 SURF 35/50 D
- 20 cm de hormigón HM-20/P/20/I en base del firme.
- 25 cm de zahorra artificial como subbase.

Con los correspondientes riegos de imprimación y adherencia.

El paquete de firme asentará sobre un terraplén de suelo seleccionado tipo 3 ($CBR \geq 20$) de espesor mínimo 30 cm para obtener la explanada deseada.

El pavimento de la acera de la vía de servicio de Avenida Pío XII se ha resuelto con baldosa hidráulica de hormigón de 4 pastillas biselada dispuesta mediante un mortero de agarre sobre 15 cm de hormigón en masa HNE-20, asentados sobre 15 cm de zahorra artificial. En el resto de secciones peatonales interiores se sustituye la baldosa hidráulica por adoquín prefabricado de 24x16x76 cm agarrado con mortero M-45 sobre capa de 20 cm de hormigón HNE-20/ asentado sobre 25 cm de zahorra artificial.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

El bordillo de aceras es de hormigón de 20x30 cm, con plinto de 15/17 cm y rigola de 20x50x8 cm, todo cimentado en base de hormigón en masa HM-20/P/20/I.

Para acceder a los pasos de peatones se proyecta el rebaje de la acera hasta enrasarla con el pavimento de la calzada, con pendiente del 10%. En los rebajes se dispondrá baldosa hidráulica antideslizante modelo “botón”. El encintado de zonas verdes y entre diferentes tipos de firme se realiza con bordillo tipo jardín de 20x10 cm enrasado con el pavimento y dejando siempre el punto bajo en las zonas verdes.

Con objeto de facilitar el acceso de los bomberos se incluye pavicesped en la zona ajardinada situada al norte.

Todo este se justifica en el anejo nº 2.13 Firmes.

F. ALCANTARILLADO.

Se proyecta una red unitaria para la urbanización, siguiendo los criterios definidos por la normativa de saneamiento del Ciclo Integral del Agua e informe del mismo de Mayo de 2023. La red se conecta a la existente y facilitada por el Ciclo Integral del agua tanto en la Avenida Campanar para el colector 1 y el resto y mayoría de caudales se conectan a la red existente en la Avenida Pio XII, diseñándose SUDs en la zona verde mediante material granular a modo de parterres de captación de las escorrentías que en caso de saturación en periodos de fuertes precipitaciones aliviarán mediante drenes a los colectores proyectados.

La red se diseña para un periodo de retorno de 25 años. Se presentan tres puntos de conexión con la red existente. Dos de las conexiones se realizan a un ovoide que discurre bajo la vía de servicio de la Avda. Pío XII y la última se

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

conecta a un marco rectangular existente en la Avda Campanar. El cálculo de la red se ha realizado conforme a los ábacos de la normativa de Saneamiento para el material elegido para el colector y las pendientes diseñadas.

Se emplearán tubos de PEAD de 400 mm y 500 mm de diámetros exteriores, (con diámetros interiores de 347 mm y 437 mm respectivamente), con una rigidez estructural de 8 Kn/m² dispuestos en zanja de talud vertical, relleno de hormigón en masa. El colector se dispone apoyado sobre cama de hormigón de 20 cm, mínimo HNE-15 y el conducto irá recubierto de hormigón hasta 30 cm por encima de la clave del tubo, rellenándose el resto de la zanja hasta el paquete de firme con suelo adecuado compactado a 95% de la densidad máxima según el Proctor Normal.

Los pozos empleados serán de 100 cm ó 120 cm de diámetro y se construirán con anillos de hormigón prefabricados. El diámetro del pozo dependerá de la situación del mismo en la red proyectada y si acometen colectores con cambio de trazado en planta ó alzado.

Los pozos incluirán pates de polipropileno, marco y trapa de fundición de 650 mm de diámetro, tipo D400. Se proyectan pozos en todos los cambios de dirección o pendiente de la red, en los cambios de sección, en las incorporaciones y en las acometidas.

Los sumideros e imbornales en la red unitaria serán de poceta con clapeta y se dispondrán tanto en la línea de separación entre aparcamiento y calzada de la Avenida Pio XII donde la sección transversal da el punto bajo y en los viales peatonales en el punto bajo de la sección tipo o la línea de rigola.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

La conexión de los imbornales y sumideros a la red de alcantarillado se ejecutará con tubería de PEAD de diámetro 250 mm.

Las acometidas de aguas residuales de las parcelas se prevén con tubo de PEAD de diámetro 315 mm, vertiendo siempre a pozo de registro de la red general. Aunque las arquetas de saneamiento dibujadas en plano de planta son orientativas al no tener información respecto al diseño de la edificación, si que se han valorado el número mínimo de arquetas de acometida para el saneamiento teniendo en cuenta siempre la ejecución en el frente de fachada con al menos una acometida por parcela mínima de acuerdo a la ordenación del programa.

La red consta de un total de 14 tramos de colectores con pendientes comprendidas entre el 0,3 y el 1,7 %, de los cuáles únicamente uno de ellos es de diámetro exterior 500 mm y coincide con el de evacuación a la red existente en la avda. Pio XII.

Dentro de la urbanización existe una zona ajardinada que actualmente se encuentra deprimida en la parte trasera a las edificaciones existentes en Avda. Pio XII y que se rediseña elevándolo a la cota del resto del pavimento e itinerarios peatonales tal y como se refleja en el planeamiento. En esta zona verde se produce un punto bajo en la intersección trasera de las avda. Pio XII y calle Tirso de Molina (ejes 9 y 10 del proyecto), este punto bajo se refuerza con imbornales cuyos colectores desaguan a Avda. Pio XII y pendientes transversales del área peatonal que conducen las escorrentías hacia las zonas verdes para ser captados por los SUDs proyectados. Dado que el desnivel de la zona verde existente es de unos 4 m se han diseñado muros de contención de tierras en alineación con la acera existente en la trasera de la edificación y que entronca

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

con la acera proyectada, estos muros se impermeabilizan y las aguas de drenaje se recogen como ya se ha indicado con los correspondientes imbornales , drenes de la zona de SUDs y colectores proyectados en el anejo 2.15

G. ABASTECIMIENTO.

La red de agua potable proyectada se abastece desde la red existente facilitada por el ayuntamiento EMIVASA, conectándose a ella en cuatro puntos tal como se refleja en los planos y al objeto de mallar la red, existente con la proyectada siendo estas redes gestionadas por la compañía Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A.

Se proyecta una red que abastecerá todas las demandas: Consumo doméstico, y extinción de incendios y el derivado de las actividades a implantar. El riego se conecta de forma independiente mediante red de baja presión a la prolongación de la red existente en entorno de la Avda. Campanar, facilitada por los servicios técnicos del ayuntamiento. La serie de diámetros empleada en la red de distribución de agua, según las indicaciones de la compañía suministradora son:

- 200 mm en tuberías de fundición dúctil para dar continuidad a la red existente en la vía de servicio de la Avda. Pío XII.

- 110 mm y 160 mm de tuberías de PEAD de 10 atm de presión nominal.

Se ha diseñado un anillo interior de PEAD de 160 mm que da servicio a la mayor manzana de edificación y a las conexiones con la red existente en la Avda. Tirso de Molina y parte trasera del Colegio Fomento Vilavella, reponiendo

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

esta última la canalización existente a demoler dentro del ámbito de actuación. La conducción proyectada en PEAD 110 mm es la conectada a conducción principal de la Avda. Campanar y que da servicio a edificación existente al Norte de la actuación.

Dada la superficie solamente es necesario disponer de un hidrante centrado desde el que se acceda a cualquier punto, el servicio de protección contra Incendios informa que existen 3 hidrantes en el entorno, siendo el más cercano el H-703 en la Av. Tirso de Molina esquina avd. Pío XII. El hidrante que se emplea es normalizado bajo nivel de tierra con dos salidas de 70 mm. Su emplazamiento se ha adoptado siguiendo los criterios establecidos en la norma NBE-CPI-96, considerando un caudal por hidrante de 16 l/s, y una separación máxima entre hidrantes de 200 m, la posición del hidrante quedará condicionada a la decisión final del servicio.

Las válvulas de compuerta a instalar serán de compuerta de cierre elástico, cuerpo de fundición y estarán preparadas para soportar una presión mínima de 10 atm. El diámetro de las válvulas será igual que el diámetro de la conducción correspondiente, indicado en el documento nº 2 Planos.

La red prevé las correspondientes piezas especiales, va provista de una ventosa en la zona superior y otra en C/ Padre Diego Miró y 2 desagües en los puntos bajos de la vía de servicio de la Avda. Pío XII y en el encuentro de zona peatonal con Tirso de Molina, conos de reducción, piezas curvadas, empalmes, etc. propias de este tipo de instalación, así como los entronques necesarios con la red de exterior.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

Todos los elementos de la red, así como las condiciones de instalación y montaje, deberán ajustarse a la normativa que establezca EMIVASA.

La alimentación de la red, distribución, diseño o conexión con la red exterior, quedan reflejadas en los planos correspondientes.

H. RED DE COMUNICACIONES.

Se parte de la información a la que nos remiten las compañías de Inkolan y con el trazado existente tanto de telefónica, como de Jazztel y Orange, se proyecta una red para canalizar las líneas de Telefónica y de ONO, así como una reserva municipal. Como reserva municipal se dispondrán dos tubos de PVC de Ø125. La canalización prevista para Telefónica es variable por calles, combinando los siguientes esquemas básicos:

- 2 TUBOS PVC Ø 110 MM
- 4 TUBOS PVC Ø 63 MM
- 12 TUBOS PVC Ø 110 MM

Es en la vía de servicio de la Avda. Po XII donde existe la canalización a conectarse y la reposición de la misma bajo la acera proyectada da lugar a la canalización más exigente con 12 conductos de PVC 110 mm. De igual modo, la canalización para el operador ONO es variable, combinando los siguientes esquemas básicos:

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- 3 tritubos de PE de 40 mm + 2 tubos PVC Ø 110 mm
- 2 tubos PVC Ø 110 mm
- 2 tritubos de PE de 40 mm + 2 tubos PVC Ø 110 mm

En la zanja los tubos están embebidos en un dado de hormigón HM-20/P/20. Estos tubos se dejan en espera para recibir el cableado de la red de comunicaciones. La red se proyecta con arquetas tipo “D” y tipo “H” de Telefónica; y arquetas de 60 x 60 cm y de 60 x 120 cm para ONO. Se disponen armarios tipo J de acometida en manzanas. Todo ello según indicaciones de las compañías Telefónica y ONO.

La red proyectada se conecta a la red existente en los puntos indicados por los técnicos de las compañías, en el estudio llevado a cabo en 2005, a falta de la conformidad por parte de las compañías de servicios en el momento actual.

I. RED DE GAS.

Se prevé la reposición de una red de gas con tubería de polietileno de 110 mm al norte de la actuación, y la construcción de la red de gas con tubería de polietileno de 110 mm para abastecer a la urbanización. La acometida se ha previsto sobre la red existente y que discurre por la vía de servicio de la Avda. pio XII, como el resto de servicios. La red se proyecta de acuerdo con las previsiones de la compañía suministradora, Gas Natural, disponiendo la canalización en zanja sobre cama de arena y recubriendo la misma hasta un espesor por encima de la clave en función del diámetro con arena y el resto de la zanja con material seleccionado hasta el paquete de firme.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

J. SEÑALIZACIÓN.

Habida cuenta del carácter peatonal de la actuación, no se proyecta ningún tipo de regulación semafórica en la misma, ni se afecta al servicio existente. Se dispone de la señalización horizontal preceptiva en el vial de la Avenida Pío XII tanto para vehículos, peatones y ciclistas.

La señalización horizontal consiste en señalizar los aparcamientos en batería M 7.4 y cordón, sentidos de circulación M 5.2, separación de carriles M 1.3, pasos de peatones M 4.3 y de ciclistas M4.4 y línea de detención M 4.1 y el pictograma de carril bici.

K. ENERGÍA ELÉCTRICA.

La alimentación de energía eléctrica a la urbanización se realizará desde una instalación de Línea Subterránea de alta tensión a 20 kV, que se empalmará en un punto a la red actual, a las puertas del actual CTC existente Av. PIO XII, 11 E 8P. En este CT se instalarán nueva botellas terminales.

Desde ésta se alimentará un nuevo centro de transformación proyectado CT1 (400 kVAs) con configuración 2L+P (obra diferida), pero admitirá una configuración hasta 3L+P, a instalar en una de las parcelas destinado a uso residencial, en edificio de otros usos, y desde éstos partirán las líneas subterráneas de baja tensión que alimentarán las nuevas CGPs, que serán los puntos de suministro a las futuras viviendas y locales comerciales.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

Se instalará también en edificio de otros usos un centro de entrega para poder alimentar en MT la parcela de uso hotelero (obra diferida que no se valora en el presente proyecto sino en una separata), con configuración 2L+P+A (está última celda de servicios auxiliares permitirá alimentar en BT el telemando. La nueva red subterránea en media tensión se empalmará en un punto a la red existente, conectando en bucle el nuevo centro de transformación y el centro de entrega para la parcela de uso hotelero.

Esta red estará formada por tres conductores del tipo HEPRZ1 3x240 mm² Al 12/20 kV, con aislamiento de etileno propileno de alto módulo. Su intensidad máxima admisible (A), en servicio permanente y con corriente alterna, instalado bajo tubo, es de 336 A, valor que habrá que corregir con los factores T1 (nº de circuitos) y T2 (profundidad de la instalación).

Se adaptará al proyecto tipo MT 2.31.01 “Proyecto tipo de Línea Subterránea de AT hasta 30 kV”. Se prevé la reposición de todos los suministros existentes en la actualidad que permanecen tras la obra de urbanización y el refuerzo indicado por la compañía en su infraestructura.

La canalización subterránea se realiza en zanja con lecho de arena y relleno de tierras procedentes de la excavación.

Se proyecta una red subterránea de baja tensión, desde los dos centros de transformación (obra diferida objeto de separata aparte) partirán las líneas subterráneas en baja tensión que alimentarán las distintas CGPs de los distintos usos (viviendas, locales comerciales, etc).

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

El cableado será del tipo 3x240+1x150 mm² Al enterrado bajo tubo. Su intensidad máxima es de 336 A, valor que deberá ser corregido con los parámetros T1 y T2 (agrupación de circuitos y profundidad, respectivamente). Quedarán protegidos con fusibles de intensidad máxima de 250 A.

Esta instalación se adaptará a lo indicado en el MT 2.51.01 “Proyecto tipo de Línea Subterránea de Baja Tensión”.

L. ALUMBRADO PÚBLICO.

Dado que las instalaciones de los centros de transformación de compañía y la instalación eléctrica en baja tensión de suministro a los distintos consumos (viviendas, comercios, etc...) se va a realizar en ejecución diferida, atendiendo a lo indicado por los Servicios Técnicos de Alumbrado del Ayuntamiento de Valencia, la instalación se va a alimentar mediante nuevas líneas, desde los siguientes cuadros de alumbrado existentes:

- Desde el C406, ubicado junto al n 31 de la Av. de Campanar, se alimentará las luminarias a instalar en la Pza. Padre Domenech y zonas verdes.
- Desde el C434, ubicado junto al centro de transformación de compañía existente Av. Pio XII, 11E-8P, existente en la parte posterior de un bloque de viviendas recayente a dicha avenida, se alimentarán las luminarias a instalar en la vía de servicio proyectadas en esa avenida.

La normativa básica de aplicación al proyecto es la siguiente:

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y, de manera muy específica:

- o ITC BT 09: Instalaciones de alumbrado exterior.

- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.

Luminarias.

Luminaria tipo 1

Serán luminarias modelo Campanar Pequeña-Aramis LED, de la marca Socolec, con 48 leds 73W WW 2200K lente 5118, regulable, IP66, IK09, clase II, 9900 lm y 110 lm/W (eficacia real, flujo real emitido / potencia total consumida por la luminaria) con protección contra sobretensiones de 10Kv, fijación post top D-60, RAL OXIGRIS161.

Luminaria tipo 2

Serán luminarias modelo Campanar Pequeña-Aramis LED, de la marca Socolec, con 32 leds 49W WW 2200K lente 5118, regulable, IP66 IK09 CLI o CLII 6600 lm y 110 lm/W (eficacia real, flujo real emitido / potencia total consumida por la luminaria) con protección contra sobretensiones de 10Kv, fijación post top D-60, RAL OXIGRIS161.

Luminaria tipo 3

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

Serán luminarias modelo Campanar Pequeña-Aramis LED, de la marca Socolec, con 24 leds 37W WW 2200K lente 5118, regulable, IP66 IK09 CLI o CLII 4950 lm y 109 lm/W (eficacia real, flujo real emitido / potencia total consumida por la luminaria) con protección contra sobretensiones de 10Kv, fijación post top D-60, RAL OXIGRIS161.

Columnas.

Existen dos tipos de columnas:

Candelabro tipo 1

Se trata de un candelabro con base y fuste troncocónicos, de fundición de hierro, con puerta de registro en cuya zona se encuentra la pletina de puesta a tierra y fijación de equipos de conexión y protección. Pintados con una capa de imprimación y otra de acabado en oxirón negro, incluido transporte. Modelo Mahuella, de Fundición Ros, de 5 m. de altura.

Soportará las luminarias de tipo 1 y tipo 2.

Candelabro tipo 2

Será un candelabro con base y fuste troncocónicos, de fundición de hierro, con puerta de registro en cuya zona se encuentra la pletina de puesta a tierra y fijación de equipos de conexión y protección. Pintado con una capa de imprimación y otra de acabado en oxirón negro, incluido transporte. Modelo Mahuella de Fundición Ros, de 4 m. de altura.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

Soportará las luminarias de tipo 3.

Conductores.

Todos los conductores a utilizar serán monopolares, yendo alojados en canalización subterránea.

Serán de clase 1.000V según norma UNE especificación VV 1/4 kV, constituidos por cuerda de cobre electrolítico de 98% de conductividad, aislamiento de PVC, identificación de fases mediante impresión vinílica coloreada, cubierta de PVC, estabilizado a humedad e intemperie de color negro, de acuerdo con las recomendaciones de I.E.C. para cables de transporte de energía. Se exigirá protocolo de ensayo por cada bobina.

Las secciones de todos los conductores han sido determinadas de forma tal, que la máxima caída de tensión sea de un 3% (ITC-BT-019) en el punto más lejano, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Asimismo, la sección mínima instalada será de 6 mm² en subterráneo, de acuerdo con ITC-BT-009.

Las redes de los sectores estarán compuestas por circuitos tetrapolares (tres fases y neutro) a 380 Voltios entre fases y 220 Voltios entre fase y neutro, conectándose las lámparas alternativamente entre fase y neutro para equilibrar las fases del circuito.

El resto de características se detallan en el anejo 2.18

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

M. RED DE RIEGO Y JARDINERÍA.

Red de riego.

Se plantean tres tipos de redes de riego:

- Red de riego por 2 inundadores (microtubo) para alcorques, arbolado de jardín y zonas verdes norte y de juegos infantiles.
- Red de difusores en zona verde de biosalubres.
- Red de bocas de riego en zonas de juego y ajardinada de biosaludables

Los cálculos realizados a tal efecto, consisten básicamente en:

- Diseño agronómico del sistema de riego por difusión e inundadores.
- Diseño hidráulico del riego por difusión e inundadores.

La red proyectada se alimenta conectando a la prolongación de la red de baja presión existente en el entorno de la Avda. Campanar ampliación de la red de baja presión existente hasta los cabezales de riego dispuesto en la plaza Padre Domenech en cercanía al Colegio y en la zona verde al norte del ámbito, no regándose nunca con agua potable. Para la red de distribución de baja

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

presión se proyecta un tubo de PEAD Ø110mm que conecta a la red existente en el entorno de la Avda. Campanar en C/ Marqués de San Juan y plaza Papa Juan Pablo II.

La modalidad de riego empleada para alcorques y zonas verdes de juegos infantiles y norte ha sido con dos inundadores por árbol y caudal de 60l/h y difusores para superficies zonas verdes de biosaludables con radio de alcance de 5 m. En cada alcorque se ejecutará una arqueta de 30x30 cm, con tapa de hierro fundido dotada de apertura tipo “Allen”. También en todos los cruces, derivaciones y cambios de dirección se colocarán arquetas de 40x40 cm con tapa de fundición.

Las tuberías portaemisores son de polietileno. Los sectores de riego vienen delimitados según se muestra en los planos por las electroválvulas y el anejo de cálculos correspondiente 2.16.

El esquema de los cabezales de riego empleados en esta urbanización se corresponde con el tipo de cabezal exigido por el servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valencia.

- Elementos de la red de riego por bocas.

Esta red está proyectada en su totalidad con PEBD ø63mm. Se alimenta de la red de baja presión según la conexión indicada en los planos correspondientes 5.8.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

Se dispone cada boca de riego en arqueta de tapa de fundición, con una separación máxima de 30 m entre bocas, con lo que se supone un alcance aproximado de 15m.

Los tubos que constituyen la red de bocas y la red de riego por goteo, irán ambos dentro de un pasatubo de PVC según se indica en el plano de detalles. Las bocas empleadas a tal efecto, son bocas de riego racor tipo Barcelona de $\varnothing 45\text{mm}$.

Para evitar que pasen elementos extraños que puedan obturar la red de riego, se ha dispuesto de un filtro de limpieza manual, a continuación de la electroválvula.

El ámbito de actuación se ha sectorizado en varias zonas de riego, sectores de riego por difusión, de riego con inundadores, y sectores de riego independientes para el arbolado de alcorques y alcorques en zona de juegos. Con esta distribución no es necesario el empleo de equipos de impulsión, pues la presión necesaria estimada en el cabezal es de 25-30 m.c.a.

Por tratarse de una zona de riego con una distribución prácticamente regular de la vegetación y por contener cada una de las parcelas a regar plantas de porte arbustivo y arbóreo, se ha tendido a:

- Intentar mantener una separación regular de emisores.
- Cubrir el 100% de la superficie a regar.
-

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- Se considera una uniformidad de emisión (UE) del 90%
- Se considera una eficiencia de aplicación (EA) del 90%
- El solape entre bulbos se va a considerar en un 20% de entre el intervalo considerado como óptimo (15%-50%)

Jardinería.

En la propuesta de ordenación se distinguen diversos tratamientos en cuanto a la jardinería se refiere, intentando responder al carácter diferenciado de cada zona según sus características y condicionantes intrínsecos. Se ha tenido especial cuidado en el diseño de los jardines urbanos, distinguiendo con claridad la organización de los mismos, su distribución en superficies y actividades, pavimentos, mobiliario, iluminación, vegetación y sistemas de riego. En cuanto a la vegetación, se han primado los tres niveles o estratos: arbóreo, arbustivo y herbáceo, favoreciendo su diversidad, aunque preferentemente se han empleado especies pertenecientes a la flora mediterránea o aquella que aun siendo de otros orígenes está plenamente adaptada a las condiciones medioambientales de Valencia. Se ha considerado especialmente, la existencia dentro del ámbito de actuación de una zona ya ajardinada, en la cual se encuentran diversas especies arbustivas y arbóreas que no se mantienen dado el estado actual del mismo. Igualmente existe arbolado aislado singular en el ámbito de actuación como es el Pino en la esquina sureste del Colegio Fomento Vilavella, el Plátano en una zona ajardinada al Norte del colegio anterior y la Higuera en interior de edificación a demoler.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

Se han seguido en todo caso las indicaciones en cuanto a “Criterios a tener en cuenta en el Espacio Libre” facilitada por el departamento de Jardinería del Ayuntamiento. En cuanto a la especie herbácea a elegir, un requisito importante ha sido el que sea resistente a la sequía y, por tanto, con menores necesidades hídricas (sin perjuicio de lo cual se han planteado los oportunos sistemas de riego automatizados), prado húmedo mediterráneo sobre toda la superficie de los macizos con ausencia de arbustos, para ello se sembrará una mezcla del 50% de *Cynodon dactylon* y *Trifolium repens*.

El análisis de la jardinería se realiza agrupándolo en diferentes tratamientos: arbolado de alineación en calles y jardines interiores a la manzana. El desarrollo pormenorizado de los jardines se recoge en los planos de jardinería del proyecto de Urbanización, en concreto en su serie 5.11.

Con carácter general, el tratamiento del arbolado en viales se plantea para reforzar y señalar la diferente funcionalidad de cada una de las calles. Se dispondrá arbolado Caducifolio en al menos el 80%, predominando las especies locales (moreras sin fruto, Almeces, Olmos, etc). Como se ha mencionado la zona verde existente en la parte trasera de edificación paralela a Avda. Pío XII se respetara el arbolado existente que se encuentre en buen estado, así como el Platanos, Higuera y Pino singular aislados entorno al colegio.

En la ordenación del Plan, tenemos un vial de servicio adyacente a la Avenida Pío XII y una serie de viales secundarios interiores a la manzana y de carácter peatonal. En relación al vial de servicio mencionado se plantea la continuación en la acera de la alineación de arbolado sobre alcorque, disponiéndose ejemplares de *Platanus*, con una separación de unos 8 m, tal y como recoge el planeamiento que se disponen en alcorques independientes

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

de 2,00x1,00 m² anexos al carril bici que se encuentra a cota del aparcamiento y separado el carril bici del aparcamiento por área de 1 m de seguridad. El desfonde del alcorque será de 1,25 m., aportándose al fondo del alcorque grava de granulometría media en espesor de 15 a 20 cm, rellenándose el resto con tierra vegetal con un mínimo del 2% de materia orgánica y textura franco-arenosa. En cualquier caso la jardinería ha de ser aprobada por el servicio de Jardinería.

En relación a los viales interiores peatonales los alcorques del interior serán todos de dimensiones 2x2 m y acogen el arbolado existente a respetar (Platanus y Pinus).

En relación a las zonas verdes interiores a la manzana cabe distinguir dos tratamientos diferenciados en virtud de sus condicionantes intrínsecos. El primer condicionante lo constituye la necesidad de suprimir una zona ajardinada deprimida y elevarla a la cota definitiva del viario proyecto. Se ha pretendido, en la medida de lo posible, el mantenimiento e integración con el nuevo diseño de zonas verdes y se ha dispuesto una alineación de cipreses bordeando el camino peatonal de hormigón impreso sobre un camino histórico y que da acceso desde Tirso de Molina hacia Avda. Pio XII. En esta zona verde preexistente nos encontramos con diversas especies arbóreas y arbustivas, las cuales se tratarán de mantener. Como especies a incorporar se proponen pequeñas agrupaciones de cipreses (*Cupresus sempervirens*) flanqueando el recorrido del camino de hormigón impreso mencionado, moreras fruitless en proximidad a la edificación, *ligustrum* japónica, acacias y *prunus cerasifera*. Destaca un ejemplar de Higuera a ubicar en la zona de estancia circular y con vistas al paseo y jardín. Con objeto de no eliminar el acceso peatonal en la zona deprimida, se dispone de estructuras de hormigón armado que contengan las tierras para construir el jardín a cota con el viario del planeamiento. A la zona

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

deprimida se accederá desde el interior de la edificación no estando conectado con el viario superior.

El segundo condicionante lo constituye la propuesta de criterios para el espacio Libre que debe contemplar como equipamientos Juegos Biosaludables y Mobiliario urbano. Se propone una disposición geométrica muy clara, esta disposición crea una malla de paseos y zonas de estancias (en las que se dispondrán bancos y apoyos isquiáticos). La superficie de los elementos biosaludables será de césped artificial sobre base de hormigón. El perímetro de los bancos y apoyos isquiáticos se colocará pavimento de hormigón para el apoyo, juegos infantiles se colocará franja de mínimo 1 m de hormigón que evite la contaminación de caucho con la tierra morterenga.

Se han tenido en consideración los radios de giro de los vehículos de emergencia para el diseño del otro área ajardinada liberando de obstáculos las posibles circulaciones. En relación a las especies a incorporar en los parterres, serán especies de plantaciones Moreras fruitless en el contorno, también se han dispuesto una agrupación central de Prunus y ligustrum japónica que de sombra al área de juegos infantiles diseñado en este área. El mobiliario en cuanto a juegos, bancos, fuentes y papeleras es el detallado en los planos 5.13 donde figuran acotados. Se ha introducido un juego balancín accesible y apoyos isquiáticos indicados en plano y presupuesto.

La fuente instalada corresponde a modelo Atlantida como indican planos.

N. REPOSICIONES Y DESVÍOS DE TRÁFICO.

El proyecto prevé las reposiciones necesarias provocadas por las obras proyectadas y que consisten básicamente en la demolición de vallado publicitario en el entorno de la Avda. Pio XII, fresado de pavimento para

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

posterior reposición y adecuación a cota definitiva de implantación, así como el encintado e imbornales que se vean afectados. Los desvíos de tráfico por afección al viario del entorno se reflejan en el estudio de seguridad y salud.

O. SISMICIDAD.

En la zona objeto de la actuación la aceleración sísmica básica es 0,06g, de acuerdo con la norma sismorresistente NCSE-02. En las estructuras (muros-bancos) proyectadas se ha tenido en cuenta la solicitud correspondiente a la situación accidental de Sismo.

P. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, el presente anteproyecto incluye el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto para la ejecución de éste proyecto se estima en SEIS MESES (6 meses), contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Replanteo y detallado en el anejo 2.3 Programa de Trabajos.

6. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de UN AÑO (1 año) contado a partir de la fecha de Recepción Provisional.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Las Empresas Contratistas que presenten proposiciones, deberán acreditar que poseen la clasificación del Contratista del Estado según Orden 28/6/1991.

- Grupo G: Viales y Pistas.

- Subgrupo 6:Obras viales sin cualificación específica.

- Categoría "4".

8. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Se trata de obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

9. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto de ejecución material asciende a Un Millon seiscientos setenta mil doscientos catorce euros con cincuenta y tres céntimos (**1.670.214,53 €**).

Incrementando el presupuesto anterior P.E.M. con el 13% de gastos generales, 6% de beneficio industrial y el 21 % del impuesto sobre el valor añadido I.V.A. El resultado da lugar al presupuesto base de Licitación que asciende a la cantidad de Dos Millones cuatrocientas cuatro mil novecientas cuarenta y un euros con noventa céntimos (**2.404.941,90 €**).

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

10. REVISIÓN DE PRECIOS

Al ser el plazo estimado para la realización de las obras inferior a un año, no da lugar a la revisión de precios.

11. RELACIÓN DE CONTENIDOS INTEGRANTES DEL PROYECTO.

- LIBRO Nº 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

Introducción

Descripción general

Documento de ordenación

Relación de las obras y servicios proyectados.

. Plazo de ejecución

. Plazo de garantía

Clasificación del contratista

Clasificación de las obras.

Presupuesto de ejecución material y base de licitación.

Revisión de precios

Relación de contenidos integrantes del proyecto

Declaración de obra completa

Cumplimiento de normativa técnica

Cumplimiento de normativa urbanística

- LIBRO II: ANEJOS

2.1 Estado actual. Reportaje fotográfico.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- 2.2 Levantamiento topográfico actualizado.
- 2.3 Programa de trabajos.
- 2.4. Plan de aseguramiento de calidad en obra, Valorado.
- 2.5 Cálculos justificativos de las redes de distribución de servicios públicos.
- 2.6 Justificación de las actuaciones a realizar sobre inventario preliminar de construcciones y plantaciones.
- 2.8 Información obtenida sobre los servicios existentes y sus puntos de conexión con las redes de servicios a construir.
- 2.11 Replanteo, Planta viaria conexiones con la red primaria.
- 2.13 Justificación de los firmes.
- 2.14 Servicios afectados.
- 2.15 Red de alcantarillado.
- 2.16 Red de agua potable y de baja presión,
- 2.17 Distribución eléctrica y su alimentación exterior.
- 2.18 Alumbrado público.
- 2.19 Telecomunicaciones.
- 2.20 Gas.
- 2.21. Jardinería, riego y mobiliario urbano.
- 2.22. Señalización, balizamiento y semaforización.
- 2.23. Accesibilidad, peatonal y de vehículos de emergencia. Itinerarios.
- 2.24. Protección e integración ambiental.
- 2.25. Justificación de precios
- 2.26. Normativa de aplicación.
- 2.27 Resumen características generales proyecto.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- LIBRO III: ESTUDIOS ESPECÍFICOS
 - 3.1. Estudio geotécnico.
 - 3.3. Estudio seguridad y salud.
 - 3.5 Estudio gestión de residuos. Reutilización de productos.
- LIBRO IV: PROYECTOS ESPECÍFICOS ANEXOS
 - 4.1 Proyecto de derribo.
- DOCUMENTO Nº V: PLANOS.
 - 5.1 Plano de situación y emplazamiento.
 - 5.2 Estado actual.
 - 5.3 Planta viaria acotada.
 - 5.4 Planta de replanteo
 - 5.5 Pavimentación.
 - 5.6 Perfiles longitudinales.
 - 5.7 Perfiles transversales de todo el viario público.
 - 5.8 Plantas de todas las redes de servicios previstas.
 - 5.9 Detalles constructivos de las diferentes redes y secciones tipo de aceras y calzadas con ubicación de los diferentes servicios.
 - 5.10 Perfiles de saneamiento.
 - 5.11 Plantas de jardinería y mobiliario.
 - 5.12 Planta justificativa de la normativa contra incendios y de señalización acceso vehículos bomberos.
 - 5.13 Ubicación del mobiliario urbano acotado.
 - 5.14 Planta de señalización horizontal, vertical y semaforización.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

5.15 Muros de contención.

- LIBRO Nº VI: PLIEGOS DE CONDICIONES

6.1 Pliego de condiciones técnicas generales

6.2 Pliego de condiciones particulares

- LIBRO Nº VII: PRESUPUESTO.

7.1 Cuadro de precios unitarios.

7.2 Cuadro de precios auxiliares.

7.3 Cuadro de precios Nº 1.

7.4 Cuadro de precios Nº 2

7.5 Estado de mediciones.

7.6 Aplicación de precios.

7.7 Resumen de presupuesto

7.8 Presupuesto base de licitación, (PBL) Incluido IVA

12.DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

El presente proyecto se ha redactado según lo exigido en la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, y comprende una obra completa por considerar todos y cada uno de los elementos necesarios para su utilización, y por tanto ser susceptible de entrega al uso público. Las obras definidas en el presente proyecto cumplen los requisitos legales exigidos, siendo una obra completa susceptible de entregarse al público una vez terminadas.

13.CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

A. OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, PG3, de la Dirección General de Carreteras del M.O.P.U., de 1 de marzo de 2004.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (BOE del 30/9/2015)
- Norma 3.1- IC “Trazado” de la Instrucción de Carreteras (BOE del 4 de marzo de 2016)
- Norma 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero).
- Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM/3460/2003 de 12 de diciembre).
- Código estructural (Real Decreto 470/2021 de 29 de junio de 2021).
- Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central.
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 605/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueban los procedimientos para la aplicación de la norma UNE-EN 197-2:2000 a los cementos no sujetos al marcado CE y a los centros de distribución de cualquier tipo de cemento (BOE de 7 de junio de 2006).
- Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la “Instrucción de Acero Estructural (EAE)”

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Código Técnico de la Edificación (CTE) y todos sus Documentos Básicos (DB), Normas Tecnológicas de la Edificación. NTE. y Normas UNE que afecten a los materiales y obras del presente proyecto.
- Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR02) (Real Decreto 997/2002, 27 de septiembre, BOE 244, 11/10/02).
- Normas de Ensayos del Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo (MOPT).
- "Métodos de ensayo del Laboratorio Central" (M.O.P.T.).
- R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

B. . SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GENERALES:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores modificaciones. Real Decreto de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción (R.D. 1627/1997 24 de octubre de 1997).
- R.D. 604/2006, de 19 de mayo, de modificación del R.D. 39/1997 y el R.D. 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- R.D. 1627/97 de 24 de octubre de 1997 por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción (BOE 25-10-97).
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción (a aplicar en la provincia donde se ejecute la obra).
- R.D. 485/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE 23-4-97).
- R.D. 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 487/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (BOE 23-4-97).
- R.D. 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por trabajadores de equipos de protección individual (BOE 12-6-97).
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97 de 7/1/97).
- R.D. 665/97, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- R.D. 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

- R.D. 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por trabajadores de equipos de trabajo.

- R.D. 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

C. RUIDO:

- R. D. 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el R.D. 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

- R.D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- Directiva 2002/49/CE del parlamento europeo y del consejo de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- R.D. 1675/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico «DBHR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- DECRETO 833/1975, de 6 de febrero que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. (BOE núm. 96, de 22.4.75).
- DECRETO 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, del director general de Calidad Ambiental, relativa a la disposición transitoria primera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica, en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.
- DECRETO 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, y el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.
- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.

D. VIBRACIONES:

- R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- R.D. 560/2010, de 7 de mayo, de seguridad industrial (BOE 22/05/2010 Rect. en BOE de 19/06/2010). Modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

E. TRABAJOS EN ALTURA Y MAQUINARIA:

- R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (BOE nº 274 13/11/2004).

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

- O.M. de 1 de septiembre de 1982 (BOE 12-11-82) por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP-7 sobre botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.

- R.D. 1388/2011, de 14 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de

16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE

- R.D. 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- R.D. 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

- Orden de 30 de junio de 1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores.

- R.D. 474/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- Orden de 26 de mayo de 1989 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM3 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a carretillas automotoras de manutención.

- R.D. 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

F. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) (O.M. Industria y Energía, 13/1/88, BOE 26/1/88) (Resolución, D.G. Innovación Industrial, y Tecnológica, 18/1/88, BOE 19/2/88) (O.M. Industria y Energía, 13/1/88, BOE 22, 26/1/88) (R.D. 2295/1985, 9/10/85) (O.M. Industria y Energía, 5/4/84, BOE 4/6/84) (O.M. Industria y Energía, 11/7/83, BOE 22/7/83) (O.M. Industria y Energía, 30/7/81, BOE 13/8/81) (O.M. Industria y Energía, 19/12/77, BOE 26/1/78) (O.M. Industria y Energía, 19/12/77, BOE 13/1/78) (Decreto 2413/1973, 20/9/73, BOE 242, 9/10/73) (O.M. Industria, 31/10/73) (O.M. Industria, 29/7/98, BOE 25/9/98, Adaptación de la Instrucción MIBT 026).

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

- Instalaciones de electricidad. Normas tecnológicas de la edificación NTE-IE.
- Reglamento de acometidas eléctricas.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- Norma Tecnológica NTE-IEB/1974 (Instalaciones de electricidad: Baja tensión).
- Norma Tecnológica NTE-IER (Orden 4 de junio de 1984).
- Norma Tecnológica NTE-IET (Orden 12 de diciembre de 1983).
- Real Decreto 846/2006, de 7 de julio, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- ORDEN 3/2015, de 18 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se derogan diversas normas y resoluciones en materia de distribución de energía eléctrica. (DOCV núm. 7626 de 30.09.2015).
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (BOE 05.02.09).
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

- Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo por la que se modifican los anexos de las Ordenes de 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, y de 12 de febrero de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales -líneas de BT- (DOCV núm. 5466 de 08.03.2007).

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23.

- ORDEN 3/2015, de 18 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se derogan diversas normas y resoluciones en materia de distribución de energía eléctrica. (DOCV núm. 7626 de 30.09.2015).

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (BOE 05.02.09).

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (BOE núm. 74, de 28/3/2006) por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.

- Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

G. HIDRÁULICA

- Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana. (DOCV núm. 1761 de 08.04.1992) - Legislación consolidada.
- Real Decreto-ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Orden de 15 de septiembre de 1986 por la que se aprueba el pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones
- Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. (RD-L. 509/1996, 15/3/96, B.O.E. 29/3/96), desarrollo del RD-L 11/95. (RD-L. 11/1995, 28/12/95, B.O.E. 30/12/95).
- "Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio".
- Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras.
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.

- Abastecimiento: Todos los elementos de la red, así como las condiciones de instalación y montaje, deberán ajustarse a la normativa que establezca EMIVASA.

H. GESTIÓN DE RESIDUOS

- Artículo 45 de la Constitución Española.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR)2016-2022.
- Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020. Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV)
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

▪ LEY 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana de

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT.

▪ Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos.

▪ Decisión 203/33, de 19 de diciembre de 202, se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE.

▪ Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

▪ RD 106/2008 Pilas y acumuladores

▪ RD710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

▪ Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción.

▪ RD 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

▪ Decreto 127/2006 Desarrolla ley 2/2006 IPPC

I. ILUMINACIÓN

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

- Real Decreto 2642/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los candelabros metálicos (báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico) y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

14.. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

A. ACCESIBILIDAD

- Decreto 65/2019, de 26 de abril, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación de la Comunidad Valenciana.

- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I. “PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA

discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

- Ordenanza de Accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia, en el que se condensa de forma clara y directa el objetivo subyacente de toda la actividad pública realizada en torno a la consecución de un ámbito libre de barreras para todos los ciudadanos, en pro de una garantía real y efectiva de una digna calidad de vida para todos.

B. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

- Ordenanza de zanjas y catas del Ayuntamiento de Valencia, de junio de 1997.

- Ordenanza de Parques y Jardines, de noviembre de 2002.

- Ordenanza de Abastecimiento de Aguas del Ayuntamiento de Valencia (BOP 15/07/2015).

- Ordenanza municipal Reguladora de Saneamiento y “Normativa para obras de saneamiento y drenaje urbano de la ciudad de Valencia”, de febrero de 2016.

- Ordenanza de Accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia, de octubre de 2006.

- Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y el Pliego de Condiciones Técnicas y restante Normativa relativa a la nueva gestión del Abastecimiento de Aguas a la ciudad de Valencia.

- Ordenanza de Abastecimiento de Aguas del Ayuntamiento de Valencia, de febrero de 2015.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.R.I.
“PLAZA PADRE DOMENECH” DEL P.G.O.U. DE VALENCIA**

- Catálogo de firmes y pavimentos de la ciudad de Valencia, de 2007.
- Norma de secciones de firme de la Comunitat Valenciana, de 2009.
- Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal (BOP de 15/07/2014).
- Ordenanza reguladora de obras de edificación y actividades del ayuntamiento de Valencia, de febrero de 2012

Valencia, Junio de 2025

LA INGENIERA AUTORA DEL PROYECTO

Fdo: Mónica de Sebastián Ferreiro.

Ingeniera de Caminos, C.y P.